

MEMORIA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE FUNGIBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REINA SOFÍA, ÁREA VII - MURCIA.

Considerando que este contrato contempla tres tipos de prestaciones diferenciadas, como son el suministro de material fungible para el funcionamiento de la Unidad de Hemodiálisis, el mantenimiento integral de los equipos de diálisis y el mantenimiento de la instalación de la Planta del agua y Planta de concentrado de ácido, la memoria económica debe contemplar el coste de estas prestaciones, aunque en los contratos realizados hasta ahora el precio se ha establecido por el material fungible entregado, en proporción al número de sesiones de diálisis realizadas.

- En cuanto al mantenimiento anual de los equipos de diálisis (monitores y sillones de diálisis), se estima que esta prestación supone anualmente un ocho por ciento del precio de adquisición de los mismos.

Con base en la oferta presentada por la empresa adjudicataria del concurso en el año 2008, estos equipos tenían un precio de 512.336,44 euros, IVA excluido, por lo que el importe estimado para su mantenimiento es igual a 40.986,92 euros por año, a razón de 3.415,58 euros por mes, IVA excluido, que asciende a 4.132,85€/mes, incluido IVA del 21%.

- De la misma forma, el mantenimiento de la Planta de agua y de la Planta de concentrado de ácido, lo estimamos anualmente en un ocho por ciento del precio de adquisición de estas instalaciones, que en la oferta de la empresa adjudicataria en 2008 tenía un precio que ascendía a 192.631,33 euros, resultando un coste de mantenimiento de 15.410,51 euros anuales, a razón de 1.284,21 euros por mes, IVA excluido, que asciende a 1.553,89€/mes, incluido IVA del 21%.

- Respecto al suministro de material fungible para las sesiones de diálisis, de acuerdo con los datos obrantes en este Área de Salud, relativos a la actividad desarrollada en la Unidad de Hemodiálisis del Hospital en ejercicios anteriores, se ha previsto, para elaborar la memoria económica de este contrato, que el número total de sesiones a realizar en promedio anual será de **7.600**.

Para calcular la estimación económica de este material fungible, se ha tenido en cuenta el precio que se abona en virtud del contrato actualmente en vigor, adjudicado con fecha 16 de junio de 2014, es de 50,28 euros, IVA excluido, por



sesión, así como la variación experimentada por el Índice general de Precios al Consumo desde mayo de 2014 hasta mayo de 2019, que ha sido del 3,6%.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el precio por sesión estimado para esta contratación sería de 52,09 euros, IVA excluido, lo que supone un presupuesto de 395.884,00 euros por año de contrato.

Como se varía la sistemática del contrato anterior, a este importe anual debe detrarse el montante de los mantenimientos anuales de los equipos de diálisis y de la Planta del agua y de la Planta de concentrado de ácido, resultando que el importe correspondiente al material fungible es de 339.486,57 euros, que supone 44,67 euros por sesión, que asciende a 49,14€ por sesión IVA del 10% incluido.

La duración prevista para este contrato es de **dos años**, por lo que el **presupuesto base de licitación** asciende a:

- Mantenimiento de equipos de diálisis: 99.188,40€ IVA del 21% incluido (base imponible igual a 81.973,88).
- Mantenimiento Planta de agua y Planta de concentrado de ácido: 37.293,36€ IVA del 21% incluido (base imponible igual a 30.820,96 euros sin IVA).
- Material fungible para diálisis: 746.928,00€ IVA del 10% incluido (base imponible igual a 679.025,45 euros).

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo expuesto, el **presupuesto base de licitación** asciende a **883.409,76 euros** IVA incluido, siendo la base imponible igual a 791.820,29 euros y el importe en concepto de IVA, aplicando el tipo del 10% al material fungible y el 21% a los mantenimientos, igual a 91.589,47 euros.

Murcia, (documento firmado y fechado electrónicamente)

El Director de Gestión y Servicios Generales. José Ródenas López.



ANEXO

NOTA ACLARATORIA DE LA MEMORIA ECONÓMICA

Con el fin de aclarar cuáles son las prestaciones incluidas en cada uno de los conceptos que se han tomado en consideración para la elaboración de esta memoria económica, se detalla, a continuación, cuáles de las prestaciones identificadas en el epígrafe 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, *Objeto del contrato*, se han incluido en cada uno de tales conceptos:

- a) **Mantenimiento de equipos de diálisis:** 99.188,40€ IVA del 21% incluido (base imponible igual a 81.973,88).

El presupuesto por este concepto incluye las siguientes prestaciones:

- Mantenimiento integral y, en su caso, la sustitución de los monitores de diálisis del Hospital Reina Sofía, cuyas características figuran en el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas, durante todo el periodo de vigencia del contrato.
 - Mantenimiento, actualización y, en su caso, instalación de los equipos y aplicaciones informáticas necesarias para la realización de las sesiones de hemodiálisis.
 - La aportación de un paquete informático, compatible con la historia electrónica del hospital, que permita la conectividad en red de los monitores y la integración con la historia clínica.
 - Plan formativo de novedades tecnológicas aparecidas durante la vigencia del contrato y siempre que sea requerido por el personal del servicio de hemodiálisis.
- b) **Mantenimiento Planta de agua y Planta de concentrado de ácido:** 37.293,36€ IVA del 21% incluido (base imponible igual a 30.820,96 euros sin IVA).

El presupuesto por este concepto incluye la prestación consistente en mantenimiento integral de todos los elementos que comprenden la Planta de tratamiento de agua, incluyendo los anillos independientes de distribución, sistema centralizado de ácidos, así como del dispositivo portátil de tratamiento de agua ubicado en Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y cualesquiera otros equipos que puedan ser incorporados en el futuro al equipamiento existente.

- c) **Material fungible para diálisis:** 746.928,00€ IVA del 10% incluido (base imponible igual a 679.025,45 euros).

La prestación incluida en este concepto es el suministro del material fungible necesario para la realización de los distintos tratamientos de hemodiálisis que se llevan a cabo en la Unidad de Hemodiálisis del Hospital General Universitario Reina Sofía, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos reguladores de la contratación.

Murcia, (documento firmado y fechado electrónicamente)

El Director de Gestión y Servicios Generales. José Ródenas López.

